

PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA
DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS
29 DE ABRIL DE 2020

La Alcaldía Mayor de Bogotá genero el decreto 121 de 26 de Abril de 2020, el cual obliga a las empresas a tomar y definir las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

Del mismo modo, el Ministerio de Trabajo, genero mediante circular conjunta 00017 el 27 de Febrero de 2020 las recomendaciones que deben tomar las empresas para combatir y prevenir el COVID 19.

DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS mediante el presente documento adapta el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencia de operación, el cual estará articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

Las medidas de prevención consignadas en este protocolo, están basadas en las medidas establecidas por el departamento de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con la dirección de DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO y en la disponibilidad de insumos y recursos existentes en el país en el momento. Así mismo, estas medidas corresponden a las acciones adoptadas por el representante legal, personal administrativo, operativo, contratista, proveedores de bienes y servicios, personal de Seguridad y salud en el trabajo encargados del proyecto, con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) durante la emergencia sanitaria.

ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN

Dentro de las estrategias de socialización para la prevención del COVID-19, se encuentran las siguientes actividades:

- Charlas de 5 minutos
 - Campañas virtuales
 - Folletos virtuales
 - Carteleros
 - Correos electrónicos
-

- Capacitaciones

Como registro de las charlas o capacitaciones presenciales se hará uso de la cámara fotográfica como evidencia y así restringir el contacto con el papel.

El Plan de aplicación del protocolo sanitario luego de ser aprobado por la GERENCIA será socializado a todo personal que haga parte de la anto operativo como administrativo.

Firma



Claudia del Pilar Guerrero S.
Gerente General
CC 52117007
